

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

Minuta de la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el 13 de septiembre de 2020.

Orden del día

Lista de asistencia.

Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

PRIMERO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR FREYDA MARYBEL VILLEGAS CANCHÉ, POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE HECHOS QUE PODRÍAN CONSTITUIR VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO EN SU CONTRA, ATRIBUIBLES AL SENADOR C. JOSÉ LUIS PECH VÁRGUEZ, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/FMVC/CG/68/2020.

SEGUNDO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DERIVADO DE LA DIFUSIÓN DE PROMOCIONALES ALUSIVOS AL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA FUERA DE LA TEMPORALIDAD PREVISTA EN LA NORMATIVA ELECTORAL, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PAN/CG/67/2020.

En la Ciudad de México, a las once horas del trece de septiembre del año dos mil veinte, de manera virtual, a través del programa Webex, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró su Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria urgente de carácter privado, a la que asistieron el Doctor Ciro Murayama Rendón, Consejero Electoral

Comisión de Quejas y Denuncias

MINUTA INE/CQyD/24S-ExtU/2020

y Presidente de la Comisión; la Doctora Adriana Margarita Favela Herrera y la Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez, Consejeras Electorales integrantes de la Comisión; así como el Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Damos inicio a la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria Urgente de Carácter Privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Le doy la bienvenida a la Consejera Adriana Favela, la Consejera Claudia Zavala y, por supuesto, a nuestro Secretario Técnico, el Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, Carlos Ferrer Silva.

Señor Secretario, le solicito que verifique formalmente la existencia de quórum para iniciar ya con toda legalidad la sesión.

Mtro. Carlos Ferrer: Sí, Consejero Presidente.

De manera nominal, procedo a verificar la asistencia virtual a la presente sesión.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Favela: Presente.

Mtro. Carlos Ferrer: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Presente, Secretario.

Mtro. Carlos Ferrer: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Presente.

Mtro. Carlos Ferrer: Presidente, el quórum legal para sesionar se encuentra debidamente integrado en términos reglamentarios.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Muchas gracias.

En consecuencia, le solicito dé cuenta del proyecto del orden del día.

Mtro. Carlos Ferrer: Indicó que el proyecto de orden del día se integra de dos puntos, a los que dio lectura.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Consulto si hay alguna intervención sobre el orden del día.

De no ser el caso, señor Secretario tome la votación correspondiente.

Mtro. Carlos Ferrer: Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Favela: A favor.

Mtro. Carlos Ferrer: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Claudia Zavala: A favor.

Mtro. Carlos Ferrer: Consejero Presidente Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Ferrer: Presidente, el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Muchas gracias, señor Secretario.

Ahora dé cuenta del primer punto del orden del día, por favor.

Mtro. Carlos Ferrer: Con gusto.

La ciudadana Freyda Marybel Villegas Canché, por propio derecho y en su calidad de senadora de la República, denunció al senador José Luis Pech Vázquez, por presuntos hechos consecutivos de violencia política en razón de género, así como en contra de Omar Sánchez Cutis, síndico del municipio de Solidaridad, Quintana Roo, por el presunto uso indebido de recursos públicos.

Lo anterior, esencialmente derivado de la difusión de una entrevista en diversas redes sociales en las que, en su concepto, se le menoscaba por su condición de mujer.

Por tal razón, solicitó el dictado de medidas cautelares a fin de que se suspenda la difusión de dichos videos, y se ordenó la abstención de realizar las calificaciones en su contra.

El proyecto propone declarar la improcedencia de la medida cautelar solicitada, toda vez que, de manera preliminar, no se advierte que las expresiones denunciadas y difundidas en redes sociales se encuentren basadas en algún estereotipo por razón de género o por su condición de mujer, ya que del análisis contextual en el que se realizaron dichas expresiones, se observa que las mismas se dirigieron a cuestionar posibles conflictos o situaciones de índole política, que presuntamente se vive en el interior del partido político MORENA, y de manera específica al estado de Quintana Roo, sin que las mismas se hayan dirigido a menoscabar los derechos políticos o electorales de la denunciante por su género.

Bajo esta misma consideración, es que la medida cautelar es vertiente de tutela preventiva, también se considera improcedente al no advertirse elementos y sede cautelar que demuestren que se está ante la presencia de un acto posiblemente ilícito que puedan continuar o repetirse en el tiempo.

Es cuanto.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias, señor Secretario.

Pregunto si hay intervenciones.

La consejera Claudia Zavala, por favor, adelante, consejera.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Gracias, Presidente.

Muy buenos días a todas las personas.

Colegas, les saludo con mucho gusto, Carlos, gracias por estar aquí con esta sesión.

Bueno, yo quiero decir que estoy a favor de la propuesta, del sentido de la propuesta que se nos formula, me parece que este es un caso que en medidas cautelares, pues sí, no tenemos algún elemento para señalar que tenemos la imperiosa necesidad o la urgencia de dictar una medida cautelar para detener algo, porque tal como lo señala en el proyecto, en el contexto y en el análisis integral de la entrevista de la que surge en las frases que considera la denunciante que es posible que haya elementos de violencia política contra ella por razón de

género, pues me parece que ese análisis inicial-contextual no lo da como lo presenta la propia área.

Sin embargo, quisiera sugerir, Presidente, Consejera colega, Adriana, de la forma como abordamos el estudio de este tipo de casos.

Me parece que las premisas que debemos utilizar para el análisis de este tipo de casos deben ser las primeras, es con la metodología y los enfoques que se requiere hacer para analizar si hay la necesidad de poder dictar medidas cautelares por violencia política contra las mujeres, es una metodología diferente.

Así que yo sugeriría que esta parte que nosotros generalmente traemos en nuestras resoluciones cuando vamos a tratar temas en los que de manera integral analizamos si está en una línea de libertad de expresión o si cae en otro supuesto, generalmente el marco teórico lo ponemos al principio.

Yo quisiera sugerir que aquí en este asunto, por tratarse de violencia política, invirtiéramos las cosas, porque es importante primero que nosotros analicemos con el esquema y la metodología que implica analizar la violencia política, en ese contexto analicemos el alegato y que, por supuesto, si esta parte de nosotros va a ser fortaleza de un argumento, pues la utilicemos como tal al final cuando estamos haciendo el análisis integral de la entrevista.

Así que yo sugeriría que invirtiéramos esa parte de análisis para empezar con la metodología de estudio de género, de violencia política por razón de género y concluir con esta parte de libertad de expresión cuando estamos haciendo el análisis integral de la entrevista, y donde precisamente la propuesta del área lo que nos dice es que esta frase que se está utilizando pues está dentro de unos parámetros reconocidos en la libertad de expresión, y sobre todo en la discusión y en el ámbito público que es como se está tratando.

Esa sería mi sugerencia y pasaría, Presidente, a algunas cuestiones de forma, nada más para, por ahí se nos fueron algunas cosas que dije, “medidas de protección”, pero no estamos en medidas de protección. Algunas de forma que no cambiarían nada el sentido del proyecto como se nos está presentando.

Sería cuanto, Presidente. Gracias.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Ahora le doy la palabra a la consejera Adriana Favela.

Adelante, consejera, por favor.

Consejera Electoral Adriana Favela: Gracias, Presidente.

Buenos días otra vez a todas las personas.

Y yo también anuncio que estoy a favor del sentido de este proyecto, de declarar improcedentes las medidas cautelares.

También estoy de acuerdo con las puntualizaciones que ha referido la consejera Claudia Zavala.

Nada más para explicar un poquito el contexto de este asunto.

Ante a una entrevista que se hace a un senador también, y le preguntan si piensa que ciertos personajes políticos están operando a través de la ahora quejosa; y esa persona dice que, bueno, sí piensa que existe esa operación a través de ella. Pero realmente al analizar estas declaraciones, pues no se advierte que tengan de verdad un impacto en el ejercicio de sus derechos político-electorales, ni tampoco en el desempeño de su cargo como senadora de la República.

Entonces, pues realmente esa expresión se concluye que no está basada en algún estereotipo de género, y en esas cuestiones yo estoy de acuerdo.

Y también coincido con lo que dice la consejera Claudia Zavala, que primero hay que analizar, obviamente, el asunto para verificar si existe o no algún tipo de violencia política por razón de género, y luego ya verificar también o resaltar la libertad de expresión y cómo las personas que somos funcionarias públicas tenemos que tener una tolerancia mayor a cualquier tipo de crítica.

Pero en ese caso, de todos modos, no hay alguna circunstancia que nos lleve a poder decir que puede existir violencia política por razón de género y acuérdense que estamos en medidas cautelares, o sea, que solamente una mirada muy preliminar sobre el asunto.

Y luego también se está declarando improcedente la medida cautelar respecto al uso indebido de recursos públicos porque eso también se ha dicho con la jurisdicción, que le corresponde a la Sala Regional Especializada pronunciarse sobre ese tema ya cuando vea el fondo del asunto.

Entonces, yo estaría de acuerdo. Gracias.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Muchas gracias.

Pues yo anuncio que concuerdo con el proyecto y mis compañeras en el sentido tanto de cómo se propone resolverlo, como en los cambios en la argumentación, que es un asunto sobre todo de jerarquía creo yo de la argumentación por donde empezamos.

Y aquí el análisis del caso me parece que la persona denunciada, en efecto, está haciendo una valoración, sobre todo de la falta de prestigio de quienes supuestamente, de algún ex gobernador, y ante la falta digamos de prestigio le recurren a otras personas para que realicen política y entre esas personas mencionan a la senadora. Pero no me parece que sea una expresión a partir de la cual identifiquemos que se articula el razonamiento por razón de género. Me parece que es más una valoración política que podría caer en cualquier persona y que en ese sentido no es una expresión que implique la valoración del género de la senadora.

Y también me parece que incluso no llega a ser violencia.

A mí me parece que no hay algunos de los elementos: uno, que sea una actitud violenta, que trate de lesionar algún derecho político; y la otra, que sea en razón de género.

Entonces, estoy de acuerdo con el proyecto y con la modificación y la argumentación que sugirió la consejera Zavala y también en lo que hace al uso de recursos públicos que ya puntualizó la consejera Favela.

Pregunto si hay alguna otra intervención.

Tome la votación correspondiente, señor Secretario.

Mtro. Carlos Ferrer: Sí, Presidente.

Con la reestructura argumentativa que sugirió la consejera Claudia Zavala y que acompañan ustedes, así como las observaciones de forma que también ella anunció.

Les consulto si se aprueba el proyecto.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Favela: A favor.

Mtro. Carlos Ferrer: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Claudia Zavala: A favor, Secretario.

Mtro. Carlos Ferrer: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Ferrer: Les informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Vamos al siguiente asunto del orden del día, por favor.

Mtro. Carlos Ferrer: Sí, Presidente.

El Partido Acción Nacional presentó queja en contra el Presidente de la República con motivo de la difusión de promocionales alusivos al Segundo Informe de Gobierno en diversos medios de comunicación fuera de la temporalidad establecida en la normatividad.

Por tal motivo solicitó el dictado de medidas cautelares.

El proyecto propone declarar la procedencia de la medida cautelar solicitada toda vez que, a partir de la información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos se advierte que, pasado el tiempo permitido para difundir dicho informe, se encontraron impactos de su difusión o divulgación.

Por tal razón, se propone ordenar el cese inmediato de esos actos.

Esa es la cuenta y las razones que sustentan el proyecto.

Adicionalmente, con su venia, quisiera yo sugerir que se agregara o se hiciera una aclaración en el sentido de que el artículo 242, párrafo 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en términos del artículo Vigésimo Tercero de la misma ley podría jurídicamente entenderse como no vigente, en

virtud de la entrada en vigor de la Ley General de Comunicación Social de 11 de mayo de 2018.

No obstante en esta última ley, en el artículo 14, se establece exactamente la misma prohibición temporal para la difusión de informes de labores, por lo que me permito sugerir que se agregue esta aclaración que no cambia el sentido ni la argumentación, porque, insisto, ambas disposiciones aún a pesar de considerarse derogada la de ley general, el contenido está repetido en lo esencial en la Ley General de Comunicación Social.

Es cuanto, presidente, consejeras.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Muchas gracias.

¿Pregunto si hay intervenciones sobre este punto?

Consejera Zavala.

Adelante.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Gracias, Presidente.

De manera muy breve, porque estoy de acuerdo con la propuesta que se nos formula y con el agregado que ha expuesto el Secretario y sólo, presidente, para anunciar que voy a presentar algunas, exclusivamente, de letritas y de forma que no alteran en nada. Gracias.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

¿Alguna otra intervención?

Entonces, yo quisiera señalar que estamos ante un caso documentado de transmisión fuera del tiempo legal previsto tanto originalmente en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y antes, en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y retomado en los mismos términos por la Ley General de Comunicación Social, en la cual, pues, los gobernantes pueden hacer difusión con su imagen, su voz, su nombre de sus actividades y de la gestión pública del ejecutivo que encabezan sólo en un periodo que va de los siete días previos y hasta los días cinco posteriores del informe de gobierno.

El informe de gobierno, el segundo del actual titular del ejecutivo tuvo verificación, se entregó a la Cámara de Diputados en términos constitucionales el 1º de septiembre de este año y lo cierto es que, por tanto, concluía el periodo para la difusión del mismo el 6 de septiembre, el domingo de la semana pasada y, sin embargo, lunes, martes, miércoles, jueves, viernes, de acuerdo al monitoreo que realizó la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, distintos promocionales, hasta tres diferentes, siguieron emitiéndose en distintas estaciones de radio y canales de televisión.

Por lo tanto, pues, se documentó una contravención a las normas, a la disposición legal vigente y esta comisión, pues, en sintonía con lo que nos presenta la Unidad Técnica de los Contencioso Electoral, evidentemente, dicta las medidas cautelares para que se restablezca el cumplimiento de la legalidad en esta materia.

Por lo tanto, pues, también estoy de acuerdo.

Consejera Favela.

Adelante, por favor.

Consejera Electoral Adriana Favela: Gracias.

Yo también estoy de acuerdo con el sentido del proyecto y, efectivamente, como usted ya lo ha explicado, se tenían, pues, siete días antes de rendir el informe del Presidente de la República, que fue el 1º de septiembre y se tenía siete días antes para promocionar, pues, los mensajes correspondientes y después, o sea, cinco días posteriores a esa rendición del informe, lo cual concluía, pues, el propio 6 de septiembre.

Sin embargo, está comprobado en el expediente que varios spots, son 7 promocionales en total, 3 de radio y 4 de televisión se siguieron difundiendo con posterioridad al 6 de septiembre y, obviamente, bueno, pues eso ya puede, pues, indicar que posiblemente haya algún tipo de irregularidad y todavía hasta el 11 de septiembre, en el último monitoreo que tenemos, se siguieron identificando la detección de que se estaban difundiendo esos promocionales, y obviamente, bueno, pues por eso se está concediendo en este caso la medida cautelar, pues para ordenar que es ése cualquier tipo de difusión de mensajes que tengan que ver con el Informe de Gobierno que se rindió el 1º de septiembre.

Entonces, yo estaría de acuerdo por eso, con el sentido del proyecto.

Sería cuanto, gracias.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Muchas gracias.

¿Alguna otra intervención?

Entonces, con las modificaciones de forma anunciadas por la consejera Zavala, le pido tome la votación correspondiente, señor Secretario.

Mtro. Carlos Ferrer: Con gusto, Consejero Presidente.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Favela: Con el proyecto.

Mtro. Carlos Ferrer: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Claudia Zavala: A favor del proyecto.

Mtro. Carlos Ferrer: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Ferrer: Presidente, el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Muchas gracias.

Al haber agotado los puntos del orden del día, hemos concluido nuestros trabajos del día de hoy.

Agradezco su presencia y a todas las personas que han hecho posible esta sesión, sobre todo al equipo jurídico que elaboró los proyectos que esta comisión consideró y sobre los cuales resolvió, y por supuesto, a las personas que nos permiten celebrar la sesión virtual, y a todos los que tuvieron a bien atender los trabajos de esta comisión.

Muchas gracias, muy buenos días aún.

Pues buen día, buen domingo.

Gracias, hasta luego.

Conclusión de la Sesión

(Rúbricas)

**DR. CIRO MURAYAMA RENDÓN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**DRA. ADRIANA MARGARITA
FAVELA HERRERA
CONSEJERA ELECTORAL**

**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA
ZAVALA PÉREZ
CONSEJERA ELECTORAL**

**MTRO. CARLOS ALBERTO FERRER SILVA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**